

¿CÓMO AVANZAN LOS PROYECTOS DE LEY ANTICORRUPCIÓN PRESENTADOS AL CONGRESO?



VEEDURÍA
DEL MANDATO
CIUDADANO
ANTICORRUPCIÓN

Boletín #3 Noviembre 7 de 2018

HACIA EL FORTALECIMIENTO DE UNA POLÍTICA DE INTEGRIDAD

VEEDURÍA
DEL MANDATO
CIUDADANO
ANTICORRUPCIÓN

Transparencia por Colombia

Los Proyectos de Ley presentados al Congreso en el 2018 para dar cumplimiento a la consulta anticorrupción retoman elementos de las preguntas votadas por la ciudadanía, además, de iniciativas de otros sectores, que contienen algunos aspectos claves dentro de una política de integridad para el Estado. Sin embargo, los proyectos no aseguran la creación de un sistema que articule las diferentes medidas, así como la coordinación institucional y los recursos necesarios para su correcta implementación en las diferentes ramas del poder y a nivel territorial.

El desarrollo de estrategias de fortalecimiento institucional para la prevención de la corrupción en Colombia es clave para atacar el problema. En este sentido, la rendición de cuentas institucional y de cara a la ciudadanía, la declaración financiera -denominada en Colombia como *declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada*-, una política de declaración de conflictos de interés, así como la creación de pliegos tipo, son medidas que favorecen la identificación y prevención de posibles prácticas corruptas.

Empujado en parte por la consulta anticorrupción, el Gobierno lideró la presentación de proyectos que dieron muestra de su compromiso anticorrupción. Sin embargo, la presentación de proyectos diversificados sin una línea estratégica clara puede repetir lo que ya ha sucedido en gobiernos anteriores: grandes políticas con instituciones sin capacidades reales de implementación, desarticuladas por la falta de liderazgo y sin recursos para su implementación.

La falta de claridad sobre los responsables en el diseño e implementación de las medidas presentadas en el Congreso puede recaer en incumplimiento por parte de las entidades y servidores públicos. Además, los proyectos ignoran la institucionalidad ya creada para este fin: La Comisión Nacional de Moralización, el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Secretaría de Transparencia, entre otras, así como la necesaria articulación con los organismos de control. Estas entidades son fundamentales en la prevención de la corrupción, sin embargo, no han podido cumplir con sus objetivos por la falta de recursos para desempeñar su papel en el fortalecimiento institucional de las entidades a nivel nacional y territorial.

Asimismo, los proyectos de ley no tienen relación clara entre ellos. Un ejemplo son los proyectos sobre conflicto de intereses y declaraciones de información financiera, los cuales, desde una mirada de efectiva rendición de cuentas, deberían estar contenidos en un sistema único para que los encargados de hacer seguimiento sigan una misma línea estratégica de política, y comprendan las implicaciones legales y preventivas de los dos instrumentos. Es importante mencionar que en los dos proyectos de ley no existe claridad sobre quien revisa y verifica la información consignada, así como qué sucede en el caso de identificar posibles casos de corrupción.

El Gobierno Nacional debe diseñar una estrategia clara de integridad y transparencia para el Estado, con responsables y recursos, de lo contrario, las medidas contenidas en los proyectos son insuficientes. Establecer medidas articuladas y claras, con sostenibilidad financiera, que permitan prevenir prácticas corruptas, mejorar la confianza de los ciudadanos en las instituciones y, finalmente, la promoción de una cultura de transparencia e integridad, contribuye a una democracia en la cual la ciudadanía sea una participante activa en la construcción del Estado. Así es importante que la sombrilla de las medidas sea el fortalecimiento de la política de integridad del Estado Colombiano que va de la mano del mandato ciudadano de lucha contra la corrupción.

LA RESPUESTA DE DUQUE

VEEDURÍA
DEL MANDATO
CIUDADANO
ANTICORRUPCIÓN

El pasado miércoles 31 de octubre las organizaciones que conforman la Veeduría Ciudadana la Mandato Anticorrupción y las Promotoras de la Consulta Anticorrupción radicamos una carta al presidente Iván Duque demandándole cumplir su palabra para radicar mensaje de urgencia a los proyectos de ley que hoy se tramitan en el Congreso. La respuesta de la secretaría jurídica de la presidencia es que se dio traslado al Ministerio del Interior. La respuesta no motiva las razones del traslado al Ministerio del Interior, en específico cuando, según el artículo 163 de la Constitución política la responsabilidad de dar trámite de urgencia es competencia exclusiva del Presidente.

La carta contenía tres peticiones adicionales: realización de audiencias públicas, necesidad de mayor liderazgo del Ministerio para impulsar el trámite de los proyectos, y la convocatoria por parte del Presidente a senadores y representantes que conforman las comisiones primera y cuarta para que pudiera explicar en detalle el pacto político y la importancia del trámite a estos proyectos, frente a lo cual la respuesta de la oficina jurídica de la presidencia no da ningún tipo de respuesta.



QUÉ HA PASADO CON LOS PROYECTOS DE LEY ANTICORRUPCIÓN



VEEDURÍA
DEL MANDATO
CIUDADANO
ANTICORRUPCIÓN

LÍMITE A LOS PERIODOS ELECTORALES DE MIEMBROS DE CUERPOS COLEGIADOS

(Proyecto de Acto Legislativo 074 de 2018. Cámara de Representantes)

VEEDURÍA
DEL MANDATO
CIUDADANO
ANTICORRUPCIÓN

El martes 23 de octubre en Plenaria de Cámara de Representantes se discutió el proyecto de Acto Legislativo 074 presentado por la Ministra del Interior, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, *por medio del cual se limitan los periodos de los miembros de los cuerpos colegiados de elección directa*, aprobado en primer debate el pasado 26 de septiembre. El proyecto fue archivado en segundo debate, luego de votar la ponencia negativa presentada por el representante Jorge Eliécer Tamayo, del Partido de la U, quien argumentaba que limitar los periodos no era una medida que reduciría los indicadores de corrupción y, además, limitaba la voluntad del elector primario de elegir a un buen representante. Así, la ponencia negativa del proyecto fue votada por 122 representantes, 69 por el sí y 53 por el no, dando como resultado el archivo de éste. Los partidos que votaron positivamente fueron Conservador, de la U, Liberal y Cambio Radical.

PUBLICACIÓN DE DECLARACIÓN DE RENTA

(Proyecto de Acto Legislativo 081 de 2018. Cámara de Representantes.)

VEEDURÍA
DEL MANDATO
CIUDADANO
ANTICORRUPCIÓN

El 23 de octubre, luego del archivo del Proyecto de Ley 074, siguiendo con el orden del día, se discutió el Proyecto de Acto Legislativo 081 *el cual modifica el artículo 122 de la Constitución Política*, relacionado con la publicación de la declaración de renta. La única proposición que se debatió de las tres (3) proposiciones radicadas para la modificación del Art.1 del proyecto, fue la que presentó Harry González del Partido Liberal, la cual modifica el inciso 5 de dicho artículo, con el objetivo de que la declaración de renta no solo sea para los servidores públicos sino para los representantes legales de las empresas que contraten con el Estado colombiano, acuñando la responsabilidad de los contratistas del Estado en el enriquecimiento con el dinero público. Sin embargo, el proyecto se aplazó debido a la petición de cuatro representantes para revisarlo con mayor precisión, este aplazamiento se aprobó con 62 votos a favor y 49 votos en contra. Por lo cual, se crea una comisión para revisar el proyecto con diferentes miembros de las bancadas para rendir un informe para proceder posteriormente con el trámite del proyecto de Acto Legislativo.

TOPES A SALARIOS DE LOS CONGRESISTAS Y ALTO FUNCIONARIOS DEL ESTADO

(Proyecto Acto Legislativo 161 de 2018 y Proyecto de Ley 162 de 2018.)

VEEDURÍA
DEL MANDATO
CIUDADANO
ANTICORRUPCIÓN

Audiencia Pública

El lunes 29 de octubre se llevó a cabo en la Comisión Primera de Cámara la Audiencia Pública sobre los proyectos de tope de salarios. Hubo dos tipos de argumentos: por un lado, quienes defendían el proyecto, entendiendo esta medida como lucha contra la desigualdad y como una medida efectiva para la reducción del gasto público de la Nación y, por otro lado, quienes consideraban que el proyecto debería hundirse, exponiendo falta de argumentos técnicos para fijar el tope y problemas jurídicos.

La Veeduría al Mandato Ciudadano Anticorrupción participó en la audiencia, defendiendo el proyecto de topes de salarios- Los veedores recordaron su rol a los Representantes a la Cámara: hacer seguimiento al compromiso con el mandato ciudadano anticorrupción, así como al pacto hecho entre el Gobierno Nacional y los partidos y movimientos políticos el 29 de agosto de 2018.

Es importante mencionar algunas situaciones que se presentaron durante la audiencia: primero, no hubo igualdad en las intervenciones. El vicepresidente de la Comisión Primera de la Cámara, Jorge Méndez Hernández, de Cambio Radical, dio más tiempo a las intervenciones de las personas que estaban en contra del proyecto (20 minutos) frente a los 5 minutos permitidos a quienes estaban a favor. Segundo, las intervenciones de los congresistas se enfocaron en pedirle a la Veeduría que no sólo observara su comportamiento frente a los proyectos anticorrupción, sino que además reconociera las cosas buenas que hacían. Por último, Fridole Ballén de la Comisión Nacional de Servicio Civil pidió a los congresistas que no dejarán que la Veeduría Ciudadana definiera su accionar, ya que el Congreso es autónomo en definirlo.

La participación realizada por la Veeduría es una expresión ciudadana que busca asegurar que en el Congreso se discutan, voten y aprueben medidas acordes a lo expresado por la ciudadanía en la consulta anticorrupción del 26 de agosto. Para esto, el equipo técnico ha estudiado cada uno de los proyectos y realizado propuestas para asegurar que lo pactado entre el Gobierno y los Partidos Políticos se cumpla. El objetivo es que se realicen las acciones necesarias por parte del Estado en favor de la transparencia y la lucha contra la corrupción.

Debate del Proyecto.

El 1 de noviembre, se discutió en primer debate en Cámara de Representantes el Proyecto de Acto Legislativo 161 de 2018, el cual propone el tope para salarios de congresistas y servidores públicos del Estado. Por diferentes razones la discusión del Proyecto debió ser agendada para el martes 6 de noviembre. Primero, este proyecto se quedó sin ponentes por que los representantes presentaron impedimentos para participar en el debate. La mayoría de ellos argumentó la existencia de un conflicto de intereses. Los representantes a los cuales se les aprobó impedimento fueron Samuel Hoyos (Centro Democrático), Jorge Méndez (Cambio Radical), Luis Alberto Urbano (FARC) Elber Díaz Lozano (partido de la U), Juan Carlos Lozada (liberal); Juan Carlos Rivera (conservador), Inti Asprilla (Partido Verde), Jaime Rodríguez (Partido Conservador), Julián Peinado (Partido Liberal), Cesar Lorduy (Cambio Radical), Gabriel Santos (Centro Democrático), José Daniel López (Cambio Radical), José Enrique Burgos (Partido de la U), León Buenaventura (Conservador), Andriana Matiz (conservadora) y Juan Carlos Wills (conservador).

REFORMA A LA POLÍTICA. FINANCIAMIENTO DE CAMPAÑAS

(Proyecto de Acto Legislativo 08/2018 S Acumulado con el PAL 09/2018S)

VEEDURÍA
DEL MANDATO
CIUDADANO
ANTICORRUPCIÓN

El 29 de octubre en Plenaria de Senado, se debatieron y votaron los párrafos del artículo 7 y los artículos faltantes (del 8 al 12) del PAL 08/18 acumulado con el PAL 09 /18.

Respecto al párrafo del artículo que garantiza la participación mínima del 33% de las mujeres en la conformación de las listas fue aprobado con 79 votos a favor y ninguno en contra. Por su parte, el párrafo transitorio agregado el cual se garantiza la adición de esta reforma a las elecciones de 2019 fue aprobado con 49 votos a favor y 30 votos en contra. Posteriormente el Art. 7 fue votado en bloque, aprobado con 56 votos a favor.

El artículo 8 relacionado con el umbral electoral y el artículo 10 con el Consejo Nacional Electoral fueron eliminados, con 74 y 76 votos a favor respectivamente, y sin ningún voto en contra. Con relación al artículo 11, el cual propone que una quinta parte del presupuesto nacional se decida en el Congreso, fue aprobado. El artículo 12 -vigencia- fue aprobado con 57 votos por el sí y 7 por el no. Por lo cual, la Reforma Política pasa a la Cámara de Representantes.

El Tribunal Electoral, la redistribución de funciones del CNE y la democracia interna de los partidos fueron eliminados del proyecto de Reforma Política; lo único que pasó a su tercera discusión, en Cámara de Representantes, fueron las listas cerradas, que sin mecanismos de democracia interna generan serias dudas. Por lo anterior, es importante que en la reglamentación de la ley se establezcan la forma en la cual los partidos políticos van a organizar sus listas cerradas, bajo criterios de transparencia e integridad.

PLIEGOS TIPO.

(Proyecto de Ley 082 de 2018 - Senado)

VEEDURÍA
DEL MANDATO
CIUDADANO
ANTICORRUPCIÓN

El PL 082, relacionado con pliegos tipo, se agendó en el orden del día en la Comisión Primera del Senado desde el martes 2 de octubre, sin embargo, este proyecto a la fecha no se ha discutido.

ESTADO DE LOS PROYECTOS DE LEY ANTICORRUPCIÓN

VEEDURÍA
DEL MANDATO
CIUDADANO
ANTICORRUPCIÓN

Pueden consultar los detalles de cada proyecto en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/open?id=11S3lgvUHILwlb9hxYsOPPbH3mW060wb2>

LO QUE VIENE ESTA SEMANA

VEEDURÍA
DEL MANDATO
CIUDADANO
ANTICORRUPCIÓN

FECHA Y HORA	PROYECTO	CÁMARA
1 06 DE NOVIEMBRE 2018	PL 082 (PLIEGOS TIPO)	SENADO - COMISIÓN PRIMERA
2 06 DE NOVIEMBRE 2018	PAL 15 (REMUNERACIÓN DE CONGRESISTAS)	SENADO - COMISIÓN PRIMERA
3 06 DE NOVIEMBRE 2018	PAL 161/18C TOPE SALARIOS	CÁMARA- COMISIÓN PRIMERA
4 06 DE NOVIEMBRE 2018	PAL 081 RENDICIÓN DE CUENTAS	PLENARIA CÁMARA DE REPRESENTANTES
5 06 DE NOVIEMBRE 2018	PAL 21 ACUM. PAL 17 REFORMA A LA JUSTICIA	PLENARIA SENADO

Mesa Técnica Veeduría del Mandato Anticorrupción

Burócratas + Casa de la Mujer + Ciase + CCJ - Comisión Colombiana de Juristas + Comité Promotor Tú Tienes el poder de Decidir+ Comité promotor Vence el Corrupto-Claudia López + Común Acuerdo + Datasketch + El Avispero + Foro Nacional por Colombia + Fundación Paz y Reconciliación + Pastoral Social + Plataforma Alto + Plataforma Colombia de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo+ Red Nacional en Democracia y Paz + Redprodepaz + Sisma +Transparencia por Colombia + Viva la Ciudadanía.



mandatoanticorruccion@gmail.com.



Veeduría Anticorrupción



@AnticorrupCol



/veedurianticorruccion

VEEDURÍA
DEL MANDATO
CIUDADANO
ANTICORRUPCIÓN

Visita nuestra WEB <https://veeduriaciudadana2.wixsite.com/anticorruccion>

Si no quiere seguir recibiendo emails puede [darse de baja](#)